

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso adelantado por Luis Emilio Paredes en contra de Alfonso Mesa Ramirez conjuntamente con el escrito que antecede. Para que se sirva proveer.

Cali, 30 de noviembre de 2021

La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a lo solicitado por el demandando Sr. Alfonso Mesa Ramírez, el Juzgado

DISPONE

1.- PONER en conocimiento a la parte interesada el presente proceso para lo que estime conveniente.

2.- Así mismo, se le informa que en auto de fecha 1 de abril de 1987 se ordenó librar el exhorto a la Notaria 2 del Círculo de Cali, con el fin de cancelar la hipoteca constituida por el señor Alfonso Mesa Ramirez en favor de la señora María del Carmen Mosquera Agredo, mediante escritura pública No. 1703 de marzo 31 de 1980; exhorto que fue retirado por el apoderado de la parte demandante Doctor Marco Aurelio Cabezas con C.C. 16.619.907 y T.P. 32.285 del Ministerio de justicia.

3.- Tener en Secretaría dicho expediente por el término de un mes contado a partir de la ejecutoria de dicha providencia, so pena de regresar al paquete de archivo que le corresponde.

Notifíquese,

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 1980-01612

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 178 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 1 de diciembre de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

934853eca5012693133e3fb3b0a334d0292a5e40eebd32dd34fe36425aea3250

Documento generado en 30/11/2021 11:29:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>